

BUIN, 11 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 645 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Artículos 5, 12 y 63 letra i); además de lo dispuesto en el inciso primero de la Disposición Transitoria N°34 de la Constitución Política de la República, que fija la fecha de la elección Municipal para el domingo 11 de Abril de 2021; artículo 107 inciso tercero en concordancia con el artículo N° 62 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- El permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.


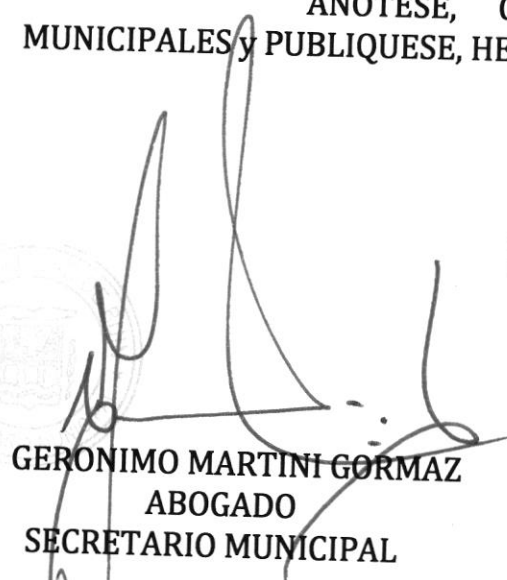
2.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Oficio N° 232 del señor Alcalde que instruye decretar el nombramiento del Administrador Municipal como alcalde subrogante.

DECRETO.

1.- **Nómbrese** como Alcalde Subrogante a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, Rut N°13.356.618-K, desde el 12 de marzo de 2021 hasta el 12 de abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES y PUBLIQUESE, HECHO ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAIA, GMG. VZS.
DISTRIBUCION:
- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU